

“La aparición de las mujeres en la prensa decimonónica”

Diego Moreno Galilea

Universidad de La Rioja

RESUMEN

El siglo XIX supuso un despegue para la visibilización de las mujeres en la sociedad española. Aunque ya habían participado en la prensa en ocasiones anteriores, es en este siglo cuando se abren su propio espacio y se crea un nuevo tipo de prensa: la prensa femenina. A partir de los artículos y obras que escriben las mujeres podemos acercarnos a comprender la realidad de la situación de éstas y hacernos una idea de la evolución de su lucha para llegar a la situación actual. Pasamos en este punto de hablar de las mujeres como masa a hablar de mujeres concretas que dejan sus nombres en sus publicaciones.

También en el siglo XIX mejora la tasa de alfabetismo y muchas mujeres comienzan a formarse, sobre todo en el reinado de Isabel II, gracias a la lucha y constancia de muchas mujeres, pero también hombres, que pretenden formar a las mujeres como madres de los futuros ciudadanos, aprovechando también esta formación para inculcarles las ideas liberales que querían generalizar (bien imponer, bien asumir) en la sociedad. El instrumento que más utilizan para ello es la prensa como medio difusor de sus reivindicaciones, como portavoz para llegar a un público mayor. Así, a lo largo del siglo vemos importantes avances en la integración de las mujeres en la sociedad liberal y la prensa es un medio imprescindible para lograrlo.

ABSTRACT

The nineteenth century was a breakthrough for the visibility of women in Spanish society. Although they had already participated in the press on previous occasions, it is in this century that they open their own space and a new type of press is created: the women's press. From the articles and works that women write, we can get closer to understanding the reality of their situation and get an idea of the evolution of their struggle to reach the current situation. We went to this point to talk about women as a mass to talk about specific women who leave their names in their publications.

Also in the 19th century the literacy rate improved and many women began to form, especially in the reign of Isabel II, thanks to the struggle and perseverance of many women, but also men, who sought to train women as mothers of the future citizens, also taking advantage of this training to instill in them the liberal ideas that they wanted to generalize (well impose, well assume) in society. The instrument that they use the most for this is the press as a means of diffusing their demands, as a spokesperson to reach a larger audience. Thus, throughout the century we see important advances in the integration of women in the liberal society and the press is an essential means to achieve this.

Palabras clave: mujeres, prensa, XIX, literatura, transgresión.

Key words: women, press, XIX, literature, transgression.

1. INTRODUCCIÓN

Las mujeres siempre han estado marginadas en la historiografía, error que se pretende corregir desde hace unas décadas, en las que se han multiplicado los estudios de género. Esto no ha impedido redescubrir que las mujeres estuvieron presentes y activas en la sociedad, pese a la marginalidad a las que las sumieron los medios de comunicación y la historiografía posterior.

Analizar la evolución de la presencia de las mujeres en la prensa española no es tarea sencilla, pues podemos retroceder varias décadas, pero nosotros vamos a partir del siglo XIX, cuando con motivo de la Guerra de la Independencia (1808-1814), las mujeres tomaron la pluma para reivindicar sus derechos, para alcanzar cierto grado de visibilización y comenzar a que la sociedad fuera tomando conciencia de las mujeres como grupo específico.

Para ello, debemos tener en cuenta la legislación y los diferentes gobiernos, como el avance del liberalismo, por ejemplo. También hay que ver los avances y retrocesos en la legislación sobre libertad de expresión, prensa, censura, etc.

La mejora de las condiciones de las mujeres, sobre todo en su instrucción tras décadas de lucha y reivindicación, consigue que comiencen a ser vistas como un público diferenciado del masculino, con problemas y necesidades concretas.

Muchos periódicos crean una sección o suplemento para las mujeres, dedicados sobre todo a moda y consejos morales, pero algunos empresarios de la prensa empiezan a publicar periódicos y revistas especializados en temática femenina, a los que añaden temas culturales con el fin de mejorar el nivel de instrucción de las mujeres.

Los principales nombres, amén de dejar alguno en el camino, son: María Josefa Massanés (1811-1887), Gertrudis Gómez de Avellaneda (1814-1873), Concepción Arenal (1820-1893), Carolina Coronado (1820-1911), Robustiana de Armiño (1821-1890), Ángela Grassi (1823-1883), Faustina Sáez de Melgar (1834-1895), María del Pilar Sinués (1835-1893), Rosalía de Castro (1837-1885), Joaquina García Balmaseda (1837-1911), Rosario de Acuña (1850-1923), Concepción Gimeno de Flaquer (1850-1919).

2. ANTECEDENTES AL SIGLO XIX

Como afirma Isabel Jiménez Morell, los periódicos “serán el medio, único en algunos casos, que las mujeres españolas tengan para expresarse, ya sea para aquiescer y propagar la ideología dominante, manifestar su frustración ante una educación que no es tal, expresar su desacuerdo con la extendida creencia sobre la inferioridad de la mujer en todos los órdenes de la vida, reivindicar la igualdad social, cívica y política, o manifestar poéticamente sus sentimientos, fenómeno que llegó a convertirse en moda durante la época isabelina y que rompió con la tácita prohibición que impedía a las mujeres penetrar en el mágico mundo de la letra impresa”¹. Como vemos, confirma algunas de las ideas que ya hemos comentado.

Reafirmandonos en esta idea, Sally Kitts afirma que

“La prensa es el medio en que exploran ideas acerca del desarrollo de la conciencia femenina y se discuten nuevos campos de acción, suministrando las posibilidades y condiciones idóneas al debate. Los factores que demuestran la idoneidad del periódico como

¹ JIMÉNEZ MORELL, Inmaculada, *La prensa femenina en España (desde sus orígenes a 1868)*, Ediciones de la Torre, Madrid, 1992, p. 21.

medio literario de la discusión del tema de la mujer y otros igualmente polémicos son varios; la amplia difusión; la periodicidad regular que permite a los lectores responder con cartas y el desarrollo de una dialéctica entre periódicos; la accesibilidad del ensayo como género; la posibilidad de tratar temas actuales; y la presentación de varios puntos de vista que enseñan la existencia de nuevas maneras de ver las cosas”².

En cuanto a la aparición de la primera mujer en la prensa, debemos remontarnos al siglo XVII, aunque no es hasta el XIX cuando se generaliza. Como escriben Perinat y Marrades,

“Las huellas más lejanas de una actividad femenina dentro de la prensa se sitúan en el siglo XVII. Una cierta Francisca de Aculodi, de San Sebastián, “impresora de esta noble y leal provincia de Guipúzcoa” inició, entre 1687 y 1689, la publicación de una hoja intitulada “noticias principales y verdaderas”³. Aparecía cada quince días y era la reproducción de un periódico escrito en lengua castellana en Bruselas, capital por aquel entonces de los dominios españoles de Flandes. Francisca de Aculodi incluía además noticias locales que ella misma recogía y escribía, y alcanzó, según indicios, cierta fama⁴”.

Con la difusión de la prensa, se reducen los precios y son más asequibles para el público en general, lo que fomenta un mayor número de lectores y lleva a crear prensa femenina para aumentar también el número de lectoras. En Europa ya se habían creado periódicos destinados a mujeres y se copian estos modelos para el público español.

En 1763 aparece *La Pensadora Gaditana*, de Beatriz Cienfuegos, publicación que dura tan sólo un año, pero que supone el inicio de la mujer como público y lectora de prensa.

Ya en el siglo XIX aparecen el *Lyceo general del Bello Sexo* o *Décadas eruditas y morales de las Damas* (1804, aunque quedaría como un mero proyecto que no llegó a publicarse); el *Correo de las Damas*, (suplemento del *Diario Mercantil de Cádiz*, 1804-1808); *El Correo de las Damas*, publicado en La Habana (1811) y *El Amigo de las Damas* en 1813.

² KITTS, Sally A., “La prensa y la polémica feminista en la España del siglo XVIII”, *Periodismo e Ilustración en España. Estudios de Historia Social*, nº 52 (1990), p. 266.

³ PERINAT, Adolfo y MARRADES, M^a Isabel, *Mujer, prensa y sociedad en España. 1800-1939*, CIS, Madrid, 1980, p. 11.

⁴ GÓMEZ APARICIO, Pedro, *Historia del Periodismo Español*, Madrid, Ed. Nacional, 1967, p. 159.

Sin embargo, cuando vemos algunas de estas firmas con nombre de mujer, no siempre hay que creer una mano femenina detrás, sino algún escritor ávido de vender y ampliar los lectores, que firma con nombre de mujer para atraer a este público. Aunque todavía hace falta reducir los precios para llegar a todas las clases sociales porque sólo “leía una pequeña minoría de mujeres de las clases acomodadas, pues el sueldo de las primeras trabajadoras en la industria no les permitía suscribirse a la prensa”⁵.

3. PRIMERAS MANIFESTACIONES

Muchas de estas mujeres mezclaron sus escritos en novelas y prensa, sin diferenciar sus palabras. Hubo que esperar hasta bien avanzado el siglo para que se las reconociera como escritoras y, sobre todo, como periodistas.

La mayoría de las veces, la labor de las mujeres era infravalorada y despreciada por los hombres, que las veían como intrusas en el mundo de las letras. Otras, sin embargo, como Josefa Massanés, fueron respetadas. Un ejemplo de lo primero lo tenemos en los siguientes versos:

“¡Que viene, mírala! ¿Quién?
- Esa que saca las coplas.
- Jesús, qué mujer tan rara.
- Tiene los ojos de loca.
Diga V., don Marcelino,
¿Será verdad que ella sola
Hace versos sin maestro?
- ¡Qué locura!, no señora; (...)
Esos versos los compone
Otra cualquiera persona,
Y ella luego, por lucirse
Sin duda se los apropia”.

La Constitución de Bayona (1808)

⁵ JIMÉNEZ MORELL, Inmaculada, *La prensa femenina...*, op. cit., p. 21.

La Constitución de Bayona contenía varios artículos sobre la imprenta, concretamente los artículos 39, 45 y 145.

El artículo 39 establece lo siguiente: “Toca al Senado velar sobre la corrección de la libertad individual y de la libertad de la imprenta luego que esta última se establezca por ley, como previene después Título 13. Artículo 145”.

El artículo 45 sentencia “Una junta de cinco senadores nombrados por el mismo Senado tendrá el encargo de velar sobre la libertad de la imprenta. Los papeles periódicos no se comprenderán en la disposición de este artículo. Esta Junta se llamará Junta senatoria de libertad de la imprenta”.

El artículo 145 de la Constitución de Bayona establecía que “Dos años después de haberse ejecutado enteramente esta Constitución, se establecerá la libertad de Imprenta. Para organizarla, se establecerá una ley hecha en Cortes”.

Cádiz se va a convertir en cuna del periodismo político, como vemos en la profusión de periódicos de todo tipo. Hacia 1812, había en Cádiz 56 periódicos según Gómez Imaz, cifra que hay que matizar porque muchos periódicos nacieron y murieron en el mismo día⁶.

Diario Mercantil publicó un suplemento femenino, *Correo de las Damas*, que recibió algunas críticas, como de Alcalá Galiano, que decía de él que era “de lo más pobre en mérito que en ocasión alguna haya salido de las prensas”⁷.

Por otro lado, el artículo 371 estableció que “Todos los Españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión, o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones, y responsabilidad que establezcan las leyes”.

Como dice Seoane,

“Justamente cuando se establece en Cádiz la “división de poderes” como esencial a un gobierno moderado, no arbitrario, surge también la prensa política como el “cuarto poder””⁸.

⁶ SEOANE, M^a Cruz, *Historia del periodismo en España, II. El Siglo XIX*, Alianza, Madrid, 1983 (1996), p. 37; GÓMEZ IMAZ, *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, p. 26.

⁷ SEOANE, M^a Cruz, *Historia del periodismo...*, op. cit., p. 20.

⁸ *Ibidem*, p. 37.

Uno de los periódicos con mayor repercusión de la época es *El Robespierre Español, amigo de las leyes*, publicado entre 1811 y 1812 en la Isla de León y en Cádiz. Lo publicaba el médico Pedro Pascasio Fernández Sardino⁹, que fue detenido por sus ideas antifrancesas. Durante su estancia en la cárcel, su mujer, María del Carmen Silva, lejos de abandonar la actividad de la imprenta, tomó las riendas y consiguió tener un papel destacado, tanto que le superaba literariamente¹⁰.

Es el número 11, fechado el 27 de septiembre de 1811, el primero dirigido por María del Carmen Silva, que sigue la crítica de su marido y se queja continuamente de su injusta detención.

Otro periódico con colaboradoras femeninas es el antirreformista *El Procurador General de la Nación y del Rey*, cuyo primer número apareció el 1 de octubre de 1812. Doña María Manuela López atacaba “las voces seductivas de igualdad, libertad, nación, independencia, ciudadanos, derechos naturales e imprescriptos”¹¹.

El Decreto de prohibición: regreso al absolutismo

El decreto del 4 de mayo de 1814 retorna al absolutismo: disuelve las Cortes y detiene a los principales líderes y diputados liberales. Se restablece la Inquisición y vuelve la persecución contra toda mota de liberalismo, bien personas, bien periódicos y folletos, bajo pena de excomunión mayor para quien leyera y poseyera algo de esto, así como una multa de 200 ducados.

Este manifiesto prometía la “justa libertad para comunicar por medio de la imprenta sus ideas y pensamientos, dentro a saber de aquellos límites que la sana razón soberana e independiente prescribe a todos para que no degeneren en licencia”¹².

La Real Orden del 4 de mayo suprime la libertad de imprenta y se suprimieron todos los periódicos, salvo la *Gaceta* y el *Diario de Madrid* por decreto de 25 de abril de 1815, con el siguiente texto:

“Habiendo visto con desagrado mío, el menoscabo del prudente uso que debe hacerse de la imprenta, que en vez de emplearla en asuntos que sirvan a la sana ilustración del público

⁹ SEOANE, M^a Cruz, *Historia del periodismo...*, op. cit., pp. 43-45.

¹⁰ *Ibidem*, p. 111.

¹¹ *Ibidem*, p. 49.

¹² *Ibidem*, pp. 74-75.

o a entretenerlo honestamente, se la emplea en desahogos y contestaciones personales, que no sólo ofenden a los sujetos contra los que se dirigen, sino a la dignidad y decoro de una nación circunspecta a quien convidan con su lectura; y bien convencido por Mí mismo de que los escritos que particularmente adolecen de este vicio son los llamados periódicos y algunos folletos provocados por ellos, he venido en prohibir todos los que de esta especie se den a la luz dentro y fuera de la Corte; y es mi voluntad que sólo se publiquen la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*¹³.

El decreto de prohibición de 1815 autoriza la publicación de cuatro nuevos periódicos: la continuación del *Almacén de Frutos Literarios* (1818-1819), *La Minerva* o *El Revisor General* (1817, Pedro María Olive, continuación del que había publicado entre 1805 y 1808). En 1819 comenzaron a publicarse la *Miscelánea de Comercio, Artes y Literatura*, de Javier de Burgos, y la *Crónica Científica y Literaria*, de José Joaquín de Mora (estas dos últimas cambiaron su temática durante el trienio liberal, pasando de ser científicas y literarias a políticas). Todos ellos con contenido literario, científico, nada relacionado con política¹⁴.

Como no se publicaban noticias políticas, de alguna forma había que rellenar los periódicos. Se solían añadir noticias cotidianas y hechos heroicos, alguno sobre mujeres, como que recoge la *Crónica Científica y Literaria*, sobre la señorita Garmerin, “que se había lanzado en paracaídas desde un globo, vestida de blanco y con la frente coronada de flores, en Tívoli”, en el ejemplar del día 26 de junio de 1815, titulado “¡Cada día se estrechan los límites de lo imposible: los hombres han invadido los aires!”¹⁵.

Apertura en el Trienio liberal (1820-1823)

El pronunciamiento del general Riego en Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820 retorna a la Constitución de 1812 y el rey se ve obligado a jurar dicha Constitución, comenzando un nuevo período constitucional.

Las Cortes quisieron sustituir la Ley de Imprenta de 1810 y el decreto de 1813 que la modificaba. La nueva ley, promulgada el 5 de noviembre, “representa un esfuerzo en

¹³ SEOANE, M^a Cruz, *Historia del periodismo...*, op. cit., p. 75.

¹⁴ *Ibidem*, p. 75.

¹⁵ *Ibidem*, p. 76.

la tipificación de los distintos delitos y en el establecimiento de las penas correspondientes a cada uno de ellos según sus diferentes grados”¹⁶. También se creaban los jurados, que podían suspender la venta de un escrito y buscar al responsable, que sería detenido preventivamente y sería obligado a depositar una fianza o a declarar.

Esta ley mantenía en su artículo 78 la Junta de Protección de la Libertad de la Imprenta.

La ley adicional de 12 de febrero de 1822 “definía con mayor precisión y aumentaba las penas por injurias, deteniéndose especialmente en las injurias al rey (...) Prohibía también los ataques indirectos por medio de alegorías o ficciones, frecuentísimas (...)”¹⁷.

Por último, el decreto de 7 de junio de 1821 “relativo a los delitos de prensa cometidos por diputados, serían juzgados de acuerdo con el procedimiento marcado por la ley, pero por un jurado compuesto de diputados”¹⁸.

Tras la reinstalación de la Constitución resurge la prensa y entramos en un período muy intenso, de gran politización, en el que muchas veces las mujeres se encargaban de vender los periódicos “con su esportilla en la Puerta del Sol”¹⁹, junto con los ciegos o en las librerías.

El periódico de las Damas (1822)

El *Periódico de las Damas*²⁰ comenzó a publicarse el 1 de enero de 1822, concluyendo su andanza el 24 de junio de 1822 debido a la falta de suscriptores (siendo únicamente 98 en Madrid, el 58,6 % de total y casi la mitad hombres). Nunca se cumplieron las expectativas mínimas previstas, ya que los lectores de periódicos eran predominantemente hombres. Tenía uno de los precios más elevados, pues cada número costaba tres reales y medio.

“Estaba dirigido a las damas de clase alta y entre sus escasos suscriptores figuraban muchos nobles”. (...) “Distribuía semanalmente con cada número un figurín en dibujo a pluma, coloreado, con la leyenda en francés. (...) Incluía también cada número un

¹⁶ *Ibidem*, p. 78.

¹⁷ SEOANE, M^a Cruz, *Historia del periodismo...*, *op. cit.*, pp. 79-80.

¹⁸ *Ibidem*, p. 80.

¹⁹ *Ibidem*, p. 81.

²⁰ <https://argonauta.revues.org/2062#tocto1n1> (consultado el 26.10.2017).

comentario político, bien en torno al relato de la sesión de Cortes, bien una explicación sencilla de la naturaleza del régimen representativo o de algún aspecto de la Constitución, pues era el editor partidario de que “la preciosa mitad del género humano” se ilustrase con el figurín”²¹.

Esta revista incorpora una sección sobre consejos de una madre a su hija para contraer matrimonio, cómo decorar el hogar, sobre el arreglo personal, etc.

En total se publicaron 25 números, de cuya tirada se distribuía un número similar entre los que quedaban en Madrid y los que eran enviados a las provincias. Su propietario y director será León Amarita, introductor de nuevos modos de producción, de maquinaria, editor de libros de las más diversas tendencias y conocido también por fundar un periódico afrancesado, *El Censor*.

Él y Lucas Alemán y Aguado eran los encargados de la redacción de los artículos. La pretensión máxima de instruir deleitando impondrá en la publicación un tono literario-educativo encaminado a hacer de la lectora una buena hija, esposa y madre. Dentro del periódico aparecían diversas secciones, más o menos fijas: comentarios políticos, alusiones a la naturaleza de la constitución, breves resúmenes de las sesiones de cortes, figurines de moda provenientes de *L'Observateur des Modes* (enviados por un corresponsal en París), o las charadas, acertijos que las lectoras debían resolver para enviar las respuestas al periódico y ser publicadas. La intención de informar, aunque fuera someramente, a las mujeres sobre las cuestiones relacionadas con la política, contrasta con lo que ofrecían otras publicaciones destinadas al público femenino.

« Tú serás dichosa, tú te acarrearás la estimación de cuantos te conozcan, tus domésticos cumplirán exactamente sus deberes, y serás mirada como el ángel tutelar de la familia, como el centro en que se reúna el amor de todos los que la componen, si la indulgencia y la bondad acompañan a todas tus acciones »²².

Comienzan a aparecer artículos que tienen por objeto a las mujeres, como el de *El Conservador*, en que se preocupa por la formación política de la “preciosa mitad del género humano”²³.

²¹ SEOANE, M^a Cruz, *Historia del periodismo...*, op. cit., p. 91.

²² <https://argonauta.revues.org/2062#tocto1n1> (*Periódico de las Damas*, nº 22, 3 de junio de 1822, p. 2).

²³ SEOANE, M^a Cruz, *Historia del periodismo...*, op. cit., p. 92.

También nos vamos a encontrar con argumentos de defensoras de la educación:

« La mujer ilustrada y con una perfecta, sólida y científica educación, puede ser las delicias del género humano, y corregir las más veces los desaciertos y desvaríos de los hombres; porque es indudable que una esposa virtuosa, una joven embellecida y juiciosa, y una madre de familia instruida, son capaces de corregir al marido distraído, al joven vicioso y libertino, y a los hijos y familia más incorregibles »²⁴.

Durante la década absolutista, la Real Orden de 30 de enero de 1824 prohibió de nuevo la publicación de periódicos, salvo la *Gaceta* y *Diario de Avisos*.

Poco antes de la muerte del rey, comienza a publicarse el *Correo de las Damas* el 3 de junio de 1833, sucesor de *El Periódico de las Damas* del Trienio Liberal, que duraría, aunque con interrupciones, hasta enero de 1836. Se dirigía a un público acomodado, centrándose en la moda, que acompañaba con figurines, también literatura²⁵.

Cuando muere el rey, la cantidad de periódicos se multiplica y al acabar 1834 hay 36 en Madrid²⁶. El problema es que la mayoría tiene una vida efímera: algunos apenas duran unos días y otros son cerrados por la actitud censora del Gobierno.

En agosto de 1836, poco antes de la revolución de La Granja, había 120 periódicos, entre ellos “cuarenta y tantos diarios”²⁷; 49 eran los boletines oficiales mandados crear en todas las provincias por Real Orden de 20 de abril de 1833, “con el fin de difundir las órdenes y disposiciones oficiales y de disminuir las cargas que en concepto de veredas recaían sobre los pueblos, con el importe de los beneficios que proporcionaban las suscripciones a que estaban obligados los organismos oficiales de las provincias respectivas”²⁸. De estos 120 periódicos, hay que tener en cuenta que muchos duraban apenas unos días y, otros, renacían con otro nombre al ser suprimidos, o se unían dos periódicos.

²⁴ <https://argonauta.revues.org/2062#tocto1n1> (Periódico de las Damas, nº 8, s.f. [1822], pp. 41-42).

²⁵ SEOANE, M^a Cruz, *Historia del periodismo...*, p. 121.

²⁶ *Ibidem*, p. 126.

²⁷ *Ibidem*, p. 128.

²⁸ *Ibidem*, p. 128.

En los años 50 del siglo XIX, se desencadenó una disputa entre varios periódicos. La revista *Ellas, órgano oficial del sexo femenino*, cuya directora era Alicia Pérez de Gascuna, y colaboraban Ángela Giani y Carolina Coronado, declaraba lo siguiente:

“Nosotras, amazonas del siglo XIX, aspiramos a llevar la revolución adelante en pro de nuestras ideas, para ello contamos con nuestro sexo, que en masa nos ayudará con su lengua y su pluma”²⁹.

Este comentario provoca que el periódico progresista *Novedades* publique la siguiente advertencia:

“Más ganaréis, escritorcillas, en sellas vuestra boca y no pronunciar ridiculeces tantas: dedicaos al huso y a la rueca, al escobeo y al fregado, al cosido y al planchado, y no profanar con vuestras quimeras el santuario de las leyes y la recta vara de la justicia”³⁰.

4. CONCLUSIONES

Como hemos visto a lo largo del texto, estas mujeres tienen que abrirse hueco en la sociedad a la par que los hombres superan la censura. Surge un nuevo discurso sobre la mujer, pero tienen que enfrentarse a diferentes opiniones sobre su mayor o menor participación en la vida social.

La mayoría de estas mujeres pertenecían a clases acomodadas y vivían en ciudades importantes, o se trasladaron a otros lugares por su matrimonio. Algunas eran esposas de escritores o impresores, como María del Carmen Silva, Rosalía de Castro (Manuel Martínez Murguía) o Concepción Arenal (Fernando García Carrasco), lo que ayuda a entender su compromiso con las letras.

Son mujeres excepcionales, que destacan por decir en alto lo que las mujeres en general piensan. No siempre está bien visto que las mujeres opinen fuera de los cánones oficiales del sistema, pero van a conseguir cada vez mayor respeto y que se las escuche y reconozca su situación de desigualdad respecto de los hombres.

²⁹ MARRADES, Isabel, “Feminismo, prensa y sociedad en España”, *Papers*, nº 9 (1978), p. 105.

³⁰ *Ibidem*, pp. 105-106.

Hemos visto que se van consolidando a lo largo del siglo XIX, sobre todo hacia la década central, cuando Isabel II alcanza la mayoría de edad, época literaria conocida como la del “canon isabelino”, pues estas escritoras van a tener unas ideas, pautas o estilo similares.

5. BIBLIOGRAFÍA

KITTS, Sally A., “La prensa y la polémica feminista en la España del siglo XVIII”, *Periodismo e Ilustración en España. Estudios de Historia Social*, nº 52 (1990).

MARRADES, M^a Isabel, “Feminismo, prensa y sociedad en España”, **Completar**, p. 105.

SEOANE, M^a Cruz, *Historia del periodismo en España, II. El Siglo XIX*, Alianza, Madrid, 1983 (1996).

<https://argonauta.revues.org/2062#tocto1n1> (26.10.2017).